



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 27 MAY 2025

VISTO el Expediente MS-E-31691-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 52/2025 referente a la adquisición de insumos médicos para el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 104/2025, RAF 529.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 462/2025 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 52/2025.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 37.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 40, el Director de Coordinación Asistencial del Hospital Regional Ushuaia, Dr. Ariel Roganti, recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 52/2025 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se declaran desiertos los renglones N° 12, 14, 15 y 17, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 180, incorporado a Orden N° 13, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N° 47.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso 1), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, N° 10/25 y sus modificatorios y complementarias, Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23 y 3154/23, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 52/2025 RAF 529 referente a la adquisición de insumos médicos para el Servicio de Terapia Intensiva de Adultos dependiente del Hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 462/2025, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$10.037.819,20). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 52/2025, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 20/100 (\$10.037.819,20), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los renglones N° 12, 14, 15 y 17, los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 709 /2025.-

H.R.U.
M.A.B.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 709 /2025.-

PROVEEDOR	RENLÓN	IMPORTE
DINAMED BAHIA SRL C.U.I.T. N° 30-71196980-9	N° 01 y 04	\$900.000,00
GERÓNIMO DOS SOLES SA C.U.I.T. N° 30-71074856-6	N° 07, 16 y 18	\$510.800,00
MEDIFAR SRL C.U.I.T. N° 30-71800743-3	N° 02, 05, 06, 09 y 10	\$5.970.545,20
MG PHARMACORP SRL C.U.I.T. N° 30-70818609-7	N° 03	\$503.934,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0	N° 08, 11 y 13	\$2.152.540,00
	IMPORTE TOTAL	\$10.037.819,20

H.R.U.
M.A.B.


Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia